



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2006

VISTO la Resolución del Rectorado N° 600/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye un refuerzo presupuestario con destino específico a financiar fondos no recurrentes en el marco de los subproyectos PROMEI y Ciclos Generales de Conocimientos Básicos (CGCB).

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 600/2006 del señor Rector mediante la cual se distribuyó un refuerzo presupuestario con destino específico a financiar fondos no recurrentes en el marco de los subproyectos PROMEI y Ciclos Generales de Conocimientos Básicos (CGCB).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 827/2006



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTO
RECTOR